

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720200001200

El demandante DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO pone en conocimiento la revocatoria del poder conferido a los profesionales en derecho PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHÓRQUEZ y ALLISON ROJAS VÁSQUEZ ¹, es del caso tener en cuenta la revocatoria del poder a los profesionales en derecho precitados.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹C04RevocatoriaPoder

Código de verificación: **e984620eb5590379e6c44d79154a38a5f68049dc0f8502199ca56ca89781c136**

Documento generado en 29/04/2022 08:01:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>